2025/1450

16.7.2025

DECISIÓN (PESC) 2025/1450 DEL CONSEJO

de 15 de julio de 2025

por la que se prorroga el mandato de la representante especial de la Unión Europea para el Cáucaso Meridional y la crisis en Georgia y se modifica la Decisión (PESC) 2024/2080

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 33, en relación con su artículo 31, apartado 2,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

(1) El 7 de julio de 2003, el Consejo acordó nombrar a un representante especial de la Unión Europea (REUE) para el Cáucaso Meridional y la crisis en Georgia.

(2) El 26 de julio de 2024, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2024/2080 [1], por la que se nombraba a D.ª Magdalena GRONO REUE para el Cáucaso Meridional y la crisis en Georgia. El mandato de la REUE expira el 31 de agosto de 2025.

(3) Procede prorrogar el mandato de la REUE por un período de veinticuatro meses y establecer un nuevo importe de referencia financiera para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2027.

(4) La REUE desempeñará su mandato en el contexto de una situación que puede deteriorarse y podría impedir la consecución de los objetivos de la acción exterior de la Unión establecidos en el artículo 21 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión (PESC) 2024/2080 se modifica como sigue:

1) El artículo 1 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 1*

Representante especial de la Unión Europea

Se nombra a D.ª Magdalena GRONO representante especial de la Unión Europea (REUE) para el Cáucaso Meridional y la crisis en Georgia para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025.

Se prorroga hasta el 31 de agosto de 2027 el mandato de D.ª Magdalena GRONO como REUE para el Cáucaso Meridional y la crisis en Georgia.

El Consejo podrá decidir que el mandato del REUE termine antes de esa fecha, sobre la base de una evaluación del Comité Político y de Seguridad (CPS) y a propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (en lo sucesivo, "Alto Representante").».

2) En el artículo 5, apartado 1, se añade el párrafo siguiente:

«El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos relacionados con el mandato del REUE en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2027 será de 5 330 208 EUR.».

3) En el artículo 14, la segunda frase se sustituye por el texto siguiente:

«El REUE presentará al Consejo, al Alto Representante y a la Comisión informes periódicos de situación y un informe global final sobre la ejecución del mandato a más tardar el 31 de mayo de 2027.».

[1] Decisión (PESC) 2024/2080 del Consejo, de 26 de julio de 2024, por la que se nombra al representante especial de la Unión Europea para el Cáucaso Meridional y la crisis en Georgia (DO L, 2024/2080, 29.7.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2024/2080/oj).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 15 de julio de 2025.

Por el Consejo

La Presidenta

K. KALLAS